

Ciudad de México, 4 de febrero de 2025

## CIRCULAR No. 13

### CC. Personas Titulares y Encargada de Despacho de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presentes

El 23 de enero de 2025, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, en su Primera Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo COEG/06/2025, aprobó el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025* (Manual), el cual se anexa a la presente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral se formulan las indicaciones siguientes:

1. Como parte de las actividades establecidas en el apartado 1.3 del Manual, se les solicita que entre **el 5 y 6 de febrero de 2025** hagan entrega de dicho documento normativo, en medio electrónico, al personal de estructura y eventual adscrito a la Dirección Distrital (DD) a su cargo que apoyará en las actividades relacionadas en la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 con la debida oportunidad para que estén en posibilidad de conocerlo y analízalo antes de la capacitación que se les imparta.

De dicha entrega deberán recabar el acuse de recibo correspondiente de acuerdo con el Formato en Word que se anexa, el cual deberán remitir debidamente requisitado en formato PDF, a más tardar el **10 de febrero de 2025**, a la cuenta de correo electrónico institucional [contacto.deoyge@iecm.mx](mailto:contacto.deoyge@iecm.mx) con copia a la cuenta [se.daod.documentos@iecm.mx](mailto:se.daod.documentos@iecm.mx).

2. El Manual y sus anexos también se encuentran disponibles para su consulta vía electrónica, en el Grupo de Consulta de Información de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), creado a través de Office Outlook 365, en formatos Word y PDF, para el desarrollo de las actividades previstas en el ámbito desconcentrado.
3. En relación con la aplicación y alcance del contenido del Manual, podrán comunicarse a las extensiones telefónicas de las personas funcionarias señaladas en el Manual en su apartado **“1.9 Personal responsable de proporcionar orientación y asesoría a las DD”**.

Por otra parte, en consideración al contexto institucional en el que se prepara y desarrolla la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de forma paralela al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 y a otras actividades institucionales, así como a la instrumentación de temas novedosos en este mecanismo, por ejemplo, el voto anticipado, es importante destacar que en el **apartado 1.4 del Manual** se ha previsto, como en ocasiones anteriores, que la Secretaría Ejecutiva **podrá emitir, mediante circulares, las disposiciones que**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 4 de febrero de 2025

## CIRCULAR No. 13

**resulten convenientes para precisar, adecuar o, en su caso, modificar actividades o los criterios previstos en el presente documento, así como para atender requerimientos adicionales de información que deriven de los acuerdos o decisiones del Consejo General, de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCC), de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), de la DEOEyG, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) o que requieran otras áreas ejecutivas y técnicas.**

Asimismo, de conformidad con el apartado 1.16 del documento, los **casos no previstos** serán atendidos y/o resueltos por la CPCC, la COEG (en su caso), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG y/o la DEPCyC en el ámbito de sus respectivas competencias y, en su caso, canalizados a las instancias que resulten competentes".

En caso de orientaciones y/o precisiones sobre el contenido de la presente Circular podrán comunicarse con Susana Hernández Polo o Marco Aurelio Altamirano Juárez, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por medio de los correos institucionales susana.hernandez@iecm.mx y maaj@iecm.mx, con copia para se.daod.documentos@iecm.mx, y/o a través de las extensiones 5026 y 5100, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atte. Bernardo Nuñez Yedra**

Secretario Ejecutivo

- C. c. p.    Mtra. Patricia Avendaño Durán. Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.  
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.  
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.

Archivo

Validó	Ferreira Gómez Raúl
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María
Elaboró	Robles García Héctor Alfredo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





Ciudad de México, 4 de febrero de 2025

## **CIRCULAR No. 13**

Anexo 1

**Acuse de recibo de la entrega en medio electrónico del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*.**

**Somos Un Instituto de Calidad**



**En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.**

